



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JAELE ESTHER CAMARGO FRANCO
DEMANDADO : MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO : 2016-00278

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de junio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el oficio proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio, por secretaria envíesele copia del auto de fecha 15 de enero de 2021, indicando que la liquidación del crédito que aquí se ejecuta se encuentra hasta el mes de diciembre de 2020, ya que la parte interesada a la fecha no ha realizado actualización del mismo.

Igualmente, indíquese que al tratarse de un proceso ejecutivo por cuotas de alimentos, conforme lo dispone el artículo 431 del C.G.P. la orden de pago emitida dentro de este asunto, comprende las cuotas de alimentos que se vayan causando, por tanto, la liquidación del crédito a la fecha puede haber variado.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>27</u> del <u>6 DE JULIO DE 2021</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
